



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

AUTORIDADES MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

Sandra Verónica Luxen

SECRETARÍA DE GOBIERNO

BENAY, Camilo Maximiliano

SECRETARÍA DE HACIENDA

MANONI, Cintia María

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

MAISEL, Paulo José

ÁREA DE DEPORTES

RIVAS, Guadalupe

ÁREA DE TURISMO, CULTURA Y JUVENTUD

GIMENEZ, Lisandro

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

BUFFET, Alejandro

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

PORTELA, Nazareno

COMPRAS Y LOGÍSTICA · OBRAS PÚBLICAS

SABAÑO, Carlos

ÁREA DE NIÑEZ

ROJAS, Betiana

COMPRAS Y SUMINISTROS

GIACOMINI, Yamila

ÁREA DE BROMATOLOGÍA

JUÁREZ, Sergio José

RECURSOS HUMANOS

MANSFIELD, Valeria

CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

Rivas, Néstor

CONCEJAL

Bouvet Maricel

CONCEJAL

Fleitas Juan

CONCEJAL

Benay M José

CONCEJAL

Benitez Nicolás

CONCEJAL

Rey Adriana

CONCEJAL

Hein Jennifer

CONCEJAL

Mansfield Hernán



ORDENANZA N° 546/2026.-
UBAJAY, 09/02/2026.-

VISTO: la ordenanza N° 540/2025,
de fecha 10/11/2025; y,

CONSIDERANDO: Que mediante la misma el Concejo Deliberante de Ubajay, autorizo al DEM a suscribir y concretar con el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda (IAPV), un **CONTRATO DE MUTUO Y CESIÓN EN GARANTÍA PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO PUESTA DEL SOL DE LA CIUDAD DE UBAJAY – PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**, a fin de posibilitar el acceso a la asistencia financiera necesaria para la ejecución del mismo.

Que atento el requerimiento efectuado por dicho Instituto, se solicita de ese Concejo, la modificación de la norma supra citada en cuanto refiere a los Art. 2° y 3°, en lo referente a la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal de Ubajay, a concretar la operación con el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda (IAPV), acorde a lo notificado por misiva N° 01624, conforme a las condiciones informadas en el expediente administrativo N° 231208/25 (IAPV), cuyo destino es la realización de obras de infraestructura de red de agua potable, tanque elevado y perforación, red de distribución de energía eléctrica y alumbrado público, y mejoramiento de la trama vial de calles internas en el Barrio Puesta del Sol de Ubajay, como también la modificación de los cálculos de recursos y gastos, la adhesión al régimen federal de responsabilidad fiscal, entre otras consideraciones, como el plazo de amortización y la afectación en garantía de recursos municipales.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°: MODIFICASE los Art. 2° y 3° de la Ordenanza N° 540/2025, de fecha 10/11/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ubajay a suscribir y concretar la operación, con el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V.), conforme a lo aprobado en la Resolución de Directorio N° 3041 IAPV y a las condiciones informadas en expediente administrativo N° 231208/25 (IAPV), por la cantidad total de 204.017,84 UVIs, siendo el destino de los fondos la realización de obras de infraestructura de red de agua potable, tanque elevado y perforación, red de distribución de energía eléctrica, alumbrado público, mejoramiento de la trama vial de calles internas en el Barrio Puesta del Sol de Ubajay y en un plazo de financiación de hasta sesenta (60) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Sistema de amortización: de acuerdo a lo establecido por resolución N° 2577/2024, IAPV, se

establece un sistema de financiación por UVIs (Unidad de Vivienda)- Ley Nacional N° 27.271/16 o

cualquier otra unidad o índice que en un futuro lo reemplace, para el cálculo de la cuota pura de amortización de las viviendas según se establece en la Resolución N° 880/24- Anexo I y reglamentarias.

La moneda de pago del préstamo se hará en pesos, con cesión y afectación de los recursos provenientes del régimen de coparticipación de impuestos, según Ley Provincial N° 8.492 y sus modificatorias, por régimen que en el futuro lo modifique y/o sustituya, correspondientes al Municipio”.

Art. 2°: MODIFICASE el cálculo de recursos para el ejercicio 2026, aprobado por la ordenanza N° 541/2025.

Art. 3°: MODIFICASE el presupuesto de gasto para el ejercicio 2026, aprobado por Ordenanza N° 541/2025.

Art. 4°: ADHIERASE el Municipio de Ubajay, al régimen federal de responsabilidad fiscal establecido por Ley Nacional N° 25917, modificatorias y complementarias, o al que en el futuro lo sustituya; respondiendo a la invitación cursada por la Provincia en el marco de la Ley N° 9592 mediante el cual, Entre Ríos, procedió a adherirse al citado régimen.

Art. 5°: APRUÉBESE el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 6°: DE FORMA.

ANEXO I

CALCULO DE RECURSOS

2025

2	INGRESOS DE CAPITAL	IMPORTE
2.1.2	INGRESOS RENTEG. DEL I.A.P.V.	\$ 265.225.000,00
	TOTAL	\$ 265.225.000,00

PRESUPUESTO DE

GASTOS 2025

2	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	IMPORTE
2.4	OBRAS DEL I.A.P.V.	\$ 265.225.000,00
	TOTAL	\$ 265.225.000,00

ORDENANZA N° 547/2026.-
UBAJAY, 11/02/2026.-

VISTO: Que mediante Ordenanzas N° 541/2025 y N° 546/2026, se ha establecido el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el año 2026; y,



CONSIDERANDO: Que el presupuesto es una herramienta imprescindible para el adecuado y transparente manejo de los fondos públicos.

Que resulta necesario incorporar al presupuesto los aportes provenientes de Ingresos de la Provincia, para nuestro Municipio.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: Modifíquese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2026, en los rubros y partidas que se exponen en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º: De forma.

ANEXO I

CALCULO DE RECURSOS

2026

2	INGRESOS DE CAPITAL	IMPORTE
2.1.1	APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 17.500.000,00
2.1.6	APORTES PARA FIESTA DEL YATAY	\$ 9.000.000,00
	TOTAL	\$ 26.500.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

2	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	IMPORTE
2.6	PROGRAMA DE MICROCRÉDITO P/DESARROLLO	\$ 10.000.000,00
3	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
3.3.1	EQUIPAMIENTO	\$ 7.500.000,00
6	CULTURA	
6.13	FIESTA DEL YATAY	\$ 9.000.000,00
	TOTAL	\$ 26.500.000,00

ORDENANZA N° 548/2026.-

UBAJAY, 11/02/2026.-

VISTO: La Constitución Nacional (Arts. 41, 75 inc. 22 y 124), la Constitución de la Provincia de Entre Ríos (Arts. 22, 83, 84, 85 y 240), la Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos N.º 10.027 y sus modificatorias; el Estatuto del Río Uruguay

Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú - Ley Nacional N.º 27.566); y la inminente instalación del complejo industrial de combustibles sintéticos de la firma HIF Global en la ciudad de Paysandú (ROU); y,

CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional en su Artículo 41 establece el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, imponiendo a las autoridades el deber de proveer a la protección de este derecho y a la utilización racional de los recursos naturales.

Que la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, en su reforma de 2008, define a la Provincia como una "Entidad de Agua" y establece en su Artículo 22, que el Estado garantiza la gestión sustentable de sus cuencas hídricas y el acceso al agua como un derecho humano fundamental, prohibiendo cualquier actividad

que degrade de manera irreversible los ecosistemas fluviales. Que la Autonomía Municipal (Art. 240 CP), reglamentada por la Ley N.º 10.027 (T.O.), otorga a este Municipio la potestad de dictar normas de policía ambiental y de protección de los recursos naturales dentro de su ejido y área de influencia, siendo el primer estamento del Estado obligado a responder ante la preocupación de sus vecinos.

Que el proyecto industrial de HIF Global, por su naturaleza química y su escala masiva, implica riesgos transfronterizos no solo por el vertido de efluentes, sino por el consumo intensivo de caudales y afectación de la biodiversidad del Río Uruguay y la potencial afectación del Acuífero Guaraní, un recurso estratégico compartido que sustenta la vida y la producción de nuestra región.

Que se ha tomado conocimiento de que el proyecto de combustibles sintéticos (e-fuels) de la firma HIF Global en Paysandú contemplaría, dentro de su esquema de ingeniería ambiental, la conexión de sus vertidos residuales a la red de saneamiento urbano de dicha ciudad, en lugar de contar con una planta de tratamiento y un emisario industrial propio, sujeto a monitoreo directo y constante.

Que, desde un análisis técnico-jurídico, esta modalidad de disposición constituiría una potencial estrategia de elusión de los controles específicos de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU). Al ampararse bajo la figura de "efluente doméstico o urbano", la empresa pretendería vulnerar la competencia originaria del organismo binacional, el cual posee protocolos de máxima rigurosidad para vertidos de naturaleza industrial química.

Que dicha derivación al sistema cloacal municipal de Paysandú podría configurar un grave incumplimiento por parte de la empresa y del Estado Uruguayo, ya que el sistema de tratamiento urbano de esa ciudad no habría sido diseñado, ni tendría la capacidad técnica necesaria, para neutralizar los componentes químicos específicos de un proceso de producción de e-fuels a gran escala. Esto implicaría que el Río Uruguay recibiría una carga contaminante industrial camuflada como residuo orgánico, eludiendo los estándares de los Artículos 7º al 12º del Estatuto del Río Uruguay.



Que esta acción menoscabaría el principio de transparencia y el derecho a la información previa que asiste a las poblaciones de la costa argentina, puesto que se estaría diluyendo la responsabilidad ambiental de una corporación privada en la gestión pública municipal de un tercer Estado, obstaculizando la trazabilidad y la fiscalización del impacto transfronterizo.

Que rige plenamente el Principio Precautorio (Ley General del Ambiente N° 25.675), el cual determina que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Que el Estatuto del Río Uruguay de 1975, piedra angular de la relación bilateral, establece en sus artículos 7° al 12° el mecanismo obligatorio de "Información y Consulta Previa".

Según se ha tomado conocimiento, Uruguay aún no ha formalizado la entrega de la información técnica del proyecto HIF ante la CARU, lo que constituye una amenaza inminente de violación al procedimiento internacional que garantiza que una obra no produzca un "perjuicio sensible" al otro Estado. Que el Acuerdo de Escazú, del cual tanto la Argentina como la República Oriental del Uruguay han suscripto y ratificado mediante leyes internas (Ley N.º 27.566 y Ley N.º 19.773 respectivamente), reconoce que la protección del ambiente es una condición previa para el ejercicio de los derechos humanos y obliga a los Estados a garantizar el acceso a la información ambiental sin fronteras, permitiendo que la comunidad de esta región sea escuchada en los procesos de evaluación de impacto de obras que se realicen en la costa vecina.

Que la identidad cultural, la paz social y la sustentabilidad económica de nuestra micro región dependen directamente de su calidad ambiental, siendo el turismo de naturaleza nuestra principal fuente de empleo y desarrollo; cualquier alteración visual, auditiva, del aire o del agua por accidentes químicos o emanaciones industriales, significaría un daño patrimonial, ambiental y social de carácter irreparable.

Que, ante el antecedente histórico del conflicto por las pasteras, esta comunidad ha aprendido que la defensa del río requiere una vigilancia activa y una estrategia jurídica anticipatoria, no permitiendo que la industria se instale bajo la lógica de "hechos consumados" sin la debida licencia social y ambiental transfronteriza.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: DECLÁRESE la defensa del ambiente, del recurso hídrico y del ecosistema de la cuenca del Río Uruguay frente a la inminente instalación del complejo industrial de combustibles sintéticos de la firma HIF Global en la ciudad de Paysandú (ROU) como "**Causa Municipal Permanente**" de nuestra localidad.

Art. 2º: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO Y OBSÉRVESE ante los organismos competentes (Cancillería Argentina y CARU) la potencial configuración de una maniobra de elusión de controles que significaría la derivación de efluentes industriales al sistema de tratamiento cloacal de la ciudad de Paysandú, pretendiendo sustraer el proyecto de la fiscalización directa de la CARU, vulnerando los protocolos de preservación del recurso hídrico compartido y el derecho de

las comunidades ribereñas a un control ambiental riguroso y específico.

Art. 3º: REQUÍERASE a la Presidente Municipal que, de manera urgente y en representación de los intereses de

nuestra comunidad, gestione ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación (Cancillería), la elevación de una **queja formal** ante la República Oriental del Uruguay por la falta de transparencia y cumplimiento del deber de información previa.

Art. 4º: INSTÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar, a través de los canales diplomáticos y de la Delegación Argentina ante la CARU, la inmediata activación de los protocolos establecidos en el **Estatuto del Río Uruguay** (Art. 7 al 12), exigiendo la presentación de estudios de impacto ambiental integrales que contemplen la costa argentina, bajo los estándares del **Acuerdo de Escazú** y demás normativa internacional aplicable, denunciando formalmente ante la Cancillería Argentina el intento de

asimilación de efluentes industriales a urbanos, exigiendo que cualquier vertido derivado de esta actividad sea tratado y monitoreado bajo los estándares de "industria química transfronteriza".

Art. 5º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones administrativas, políticas y judiciales necesarias, incluyendo la contratación de peritajes técnicos independientes, para garantizar el derecho a un ambiente sano de la región.

Art. 6º: DE FORMA.

ORDENANZA N° 549/2026.-

UBAJAY, 23/02/2026.-

VISTO: Que mediante Ordenanza N° 541/2025, se ha establecido el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2026; y,

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto es una herramienta imprescindible para el adecuado y transparente manejo de los fondos públicos.

Que resulta necesario corregir un error involuntario en los montos imponibles del presupuesto original, Ordenanza N° 541/2025.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: Modifíquese el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio 2026, en los rubros y partidas que se exponen en los anexos I, II y III, que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º: De Forma.



ANEXO I
CÁLCULO DE RECURSOS 2026

TOTAL			3.673.905.811,0
			0
			3.509.545.811,0
			0
1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1	Ingresos de Jurisdicción Municipal	589.650.000,00	
		287.610.000,0	
		0	
1.1.1	Ingresos Municipales		
1.1.1.0	Tasas Municipales	2.500.000,00	
1.1.1.1	Barrido y Limpieza	77.000.000,00	
1.1.1.2	Inspección de Higiene	180.000.000,00	
	Uso de Equipos, Instalaciones e		
1.1.1.3	Instrum.	400.000,00	
1.1.1.4	Servicios Varios	800.000,00	
1.1.1.5	Ocupación de la Vía Pública	100.000,00	
	Espectáculos Públicos, Rifas y		
1.1.1.7	Apuestas	250.000,00	
1.1.1.8	Vendedores Ambulantes	220.000,00	
1.1.1.9	Actuaciones Administrativas	18.000.000,00	
1.1.1.1			
1	Multas e Intereses	840.000,00	
1.1.1.1			
2	Cementerio	5.000.000,00	
1.1.1.1	Inspección Antenas y sus		
3	Estructuras	1.900.000,00	
1.1.1.1			
5	Servicios Sanitarios y de Cloacas	600.000,00	
	Otros Ingresos de Jurisdicción		
1.1.2	Municipal	302.040.000,00	
1.1.2.1	Contribuciones ENERSA	288.000.000,00	
1.1.2.2	Comisiones	500.000,00	
1.1.2.3	Entradas Extraordinarias	500.000,00	
1.1.2.4	Intereses Plazo Fijo	120.000,00	
1.1.2.5	Cuota Piletas Municipales	200.000,00	
1.1.2.6	Cuota Viviendas Otorgadas	3.120.000,00	
1.1.2.8	Banco de Tierras de Ubajay	9.600.000,00	
			2.919.895.811,0
1.2	Ingresos de otras jurisdicciones		0
1.2.1	De Jurisdicción Provincial	571.145.054,00	
1.2.1.1	Coparticipación Provincial	571.145.054,00	
			2.348.750.757,0
1.2.2	De Jurisdicción Nacional		0
		2.348.750.757,0	
1.2.2.1	Coparticipación Nacional	0	
2	INGRESOS DE CAPITAL		15.600.000,00
2.1	Financiamiento	15.600.000,00	
2.1.3	Venta de lotes Parque Industrial	15.600.000,00	
3	OTROS INGRESOS		148.760.000,00
3.2	Convenio Parques Nacionales	143.000.000,00	
	Convenio Consejo Provincial del		
3.7	Menor	5.760.000,00	



ANEXO II
PRESUPUESTO DE GASTOS 2026
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS E INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO 2026				3.673.905.811,00
1	Administración Central y Gobierno			1.696.805.811,00
1.1	Personal		1.376.000.000,00	
1.1.1	Departamento Ejecutivo	1.060.000.000,00		
1.1.2	Cargas Sociales	212.000.000,00		
1.1.3	Concejo Deliberante	104.000.000,00		
1.2	Consumos y Útiles		39.000.000,00	
1.3	Equipamiento e Inversión		75.000.000,00	
1.4	Servicios Varios		63.805.811,00	
1.5	Prensa y Difusión		13.000.000,00	
1.7	Honorarios de terceros		120.000.000,00	
1.8	Agasajos		3.000.000,00	
1.9	Sumarios y Juicios		5.000.000,00	
1.11	Concejo Deliberante Gastos		2.000.000,00	
2	Desarrollo Humano y Social			800.300.000,00
2.1	Asistencia Social		594.600.000,00	
2.1.1	Asistencia Directa	140.000.000,00		
2.1.2	Subsidios Personales	34.000.000,00		
2.1.3	Asistencia Profesional	35.000.000,00		
2.1.5	Contingencias y Sinistros	6.000.000,00		
2.1.6	Viviendas Municipales	159.600.000,00		
2.1.7	Centro de Salud	220.000.000,00		
2.2	Subsidios Institucionales		7.800.000,00	
2.3	Plan Autoconstrucción		40.000.000,00	
2.7	Práctica y Competencias Deportivas		60.200.000,00	
2.7.1	Indumentaria y Materiales Deportivos	5.000.000,00		
2.7.2	Enseñanza de Deportes	28.000.000,00		
2.7.3	Torneos y Competencias	12.000.000,00		
2.7.4	Instalaciones y Bienes de Uso	10.000.000,00		
2.7.6	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	5.200.000,00		
2.9	Apoyo a Instituciones Deportivas		3.600.000,00	
2.10	Programa Instituciones		1.200.000,00	
2.13	Convenio Consejo Provincial del Menor		5.400.000,00	
2.18	Programa Ubajay Entre Todos		84.000.000,00	
2.21	Elementos Ortopédicos		3.500.000,00	
3	Obras Públicas e Infraestructura			889.400.000,00
3.1	Servicios Públicos		204.000.000,00	
3.2	Mantenimiento Vehicular		96.000.000,00	
3.3.1	Equipamiento		70.000.000,00	
3.4	Edificios Públicos		17.000.000,00	
3.4.1	Mantenimiento Edificios Públicos	6.000.000,00		



3.4.2	Inversión Edificios Públicos	11.000.000,00	
3.5	Alumbrado Público		200.000.000,00
3.5.1	Mantenimiento Alumbrado Público	8.000.000,00	
3.5.2	Ampliación Alumbrado Público	30.000.000,00	
3.5.3	Servicios de Alumbrado Público-ENERSA	162.000.000,00	
3.6	Espacios Verdes		26.000.000,00
3.6.1	Mantenimiento Espacios Verdes	24.000.000,00	
3.6.2	Inversión Espacios Verdes	2.000.000,00	
3.7	Obras Públicas		192.400.000,00
3.7.1	Obras Viales	70.000.000,00	
3.7.2	Cloacas	3.000.000,00	
3.7.3	Obras Varias	72.000.000,00	
3.7.5	Cementerio	34.000.000,00	
3.7.10	Veredas	1.400.000,00	
3.7.11	Residuos Sólidos Urbanos	6.000.000,00	
3.7.15	Pavimento	6.000.000,00	
3.10	Administración y Almacén		60.000.000,00
3.11	Programa Dignidad		24.000.000,00
4	Turismo		127.500.000,00
4.1	Publicidad y Promoción		3.000.000,00
4.3	Mantenimiento Instalaciones		3.000.000,00
4.4	Inversión en bienes y equipos		5.000.000,00
4.5	Honorarios, Servicios y Pasantías		12.000.000,00
4.7	Unidades Turísticas		2.500.000,00
4.17	Convenio Parque Nacional –Gastos-		102.000.000,00
5	Área Joven		11.500.000,00
5.1	Publicidad y Promoción		3.500.000,00
5.2	Honorarios y Pasantías		4.500.000,00
5.3	Bienes y Servicios		3.500.000,00
6	Cultura		123.600.000,00
6.1	Publicidad y Promoción		3.000.000,00
6.3	Mantenimiento Instalaciones		3.000.000,00
6.4	Inversión en bienes y equipos		6.000.000,00
6.5	Honorarios, Servicios y Pasantías		24.000.000,00
6.10	Programa Becas		25.600.000,00
6.10.02	Becas Estudiantiles	1.600.000,00	
6.10.03	Becas para Residencia	24.000.000,00	
6.11	Talleres Culturales		12.000.000,00
6.12	Eventos Culturales		35.000.000,00
6.13	Fiesta del Yatay		15.000.000,00
7	Producción		24.800.000,00
7.1	Consumo y Útiles Producción		6.000.000,00
7.2	Elementos de Seguridad		6.000.000,00
7.3	Servicios y Capacitación		10.800.000,00
7.4	Mejoras Parque Industrial		2.000.000,00



ANEXO III
PRESUPUESTO DE GASTOS 2026
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO 2026			3.673.905.811,00
1	PERSONAL		1.376.000.000,00
1.1.1	Departamento Ejecutivo	1.060.000.000,00	
1.1.2	Cargas Sociales	212.000.000,00	
1.1.3	Concejo Deliberante	104.000.000,00	
2	BIENES DE CONSUMO		122.500.000,00
1.2	Consumos y Útiles	39.000.000,00	
2.7.1	Indumentaria y Materiales Deportivos	5.000.000,00	
2.7.4	Instalaciones y Bienes de Uso	10.000.000,00	
3.10	Administración y Almacén	60.000.000,00	
4.7	Unidades Turísticas	2.500.000,00	
7.1	Consumo y Útiles Producción	6.000.000,00	
3	SERVICIOS		1.021.305.811,00
1.4	Servicios Varios	63.805.811,00	
1.5	Prensa y Difusión	13.000.000,00	
1.7	Honorarios de Terceros	120.000.000,00	
1.8	Agasajos	3.000.000,00	
1.9	Sumarios y Juicios	5.000.000,00	
1.11	Concejo Deliberante Gastos	2.000.000,00	
2.1.3	Asistencia Profesional	35.000.000,00	
2.7.2	Enseñanza de Deportes	28.000.000,00	
2.7.3	Torneos y Competencias	12.000.000,00	
2.7.6	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	5.200.000,00	
3.1	Servicios Públicos	204.000.000,00	
3.2	Mantenimiento Vehicular	96.000.000,00	
3.5.3	Servicios de Alumbrado Público-ENERSA-	162.000.000,00	
3.4.1	Mantenimiento Edificios Públicos	6.000.000,00	
3.5.1	Mantenimiento Alumbrado Público	8.000.000,00	
3.6.1	Mantenimiento Espacios Verdes	24.000.000,00	
6.1	Publicidad y Promoción –Cultura-	3.000.000,00	
6.3	Mantenimiento Instalaciones	3.000.000,00	
6.5	Honorarios, Servicios y Pasantías	24.000.000,00	
6.11	Talleres Culturales	12.000.000,00	
6.12	Eventos Culturales	35.000.000,00	
6.13	Fiesta del Yatay	15.000.000,00	
4.17	Convenio Parques Nacional.-Gastos-	102.000.000,00	
7.3	Servicios y Capacitación	10.800.000,00	
4.1	Publicidad y Promoción –Turismo-	3.000.000,00	
4.3	Mantenimiento Instalaciones –Turismo-	3.000.000,00	
4.5	Honorarios y Servicios Varios –Turismo-	12.000.000,00	
5.1	Publicidad y Promoción	3.500.000,00	
5.2	Honorarios y Pasantías	4.500.000,00	
5.3	Bienes y Servicios	3.500.000,00	
4	TRANSFERENCIAS		749.300.000,00



2.1.1	Asistencia Directa	140.000.000,00	
2.1.2	Subsidios Personales	34.000.000,00	
2.1.5	Contingencias y Sinistros	6.000.000,00	
2.1.6	Viviendas Municipales	159.600.000,00	
2.1.7	Centro de Salud	220.000.000,00	
2.2	Subsidios Institucionales	7.800.000,00	
2.3	Plan Autoconstrucción	40.000.000,00	
3.11	Programa Dignidad	24.000.000,00	
2.9	Apoyo a Instituciones Deportivas	3.600.000,00	
2.10	Programa Instituciones	1.200.000,00	
2.18	Programa Ubajay Entre Todos	84.000.000,00	
2.21	Elementos Ortopédicos	3.500.000,00	
6.10.02	Becas Estudiantiles	1.600.000,00	
6.10.03	Becas para Residencia	24.000.000,00	
5	BIENES DE CAPITAL		162.000.000,00
1.3	Equipamiento e Inversión	75.000.000,00	
3.3.1	Equipamiento	70.000.000,00	
4.4	Inversión en bienes y equipos	5.000.000,00	
6.4	Inversión en bienes y equipos	6.000.000,00	
7.2	Elementos de Seguridad	6.000.000,00	
6	TRABAJOS PÚBLICOS		237.400.000,00
3.4.2	Inversión Edificios Públicos	11.000.000,00	
3.5.2	Ampliación Alumbrado Público	30.000.000,00	
3.6.2	Inversión Espacios Verdes	2.000.000,00	
3.7.1	Obras Viales	70.000.000,00	
3.7.2	Cloacas	3.000.000,00	
3.7.3	Obras Varias	72.000.000,00	
3.7.5	Cementerio	34.000.000,00	
3.7.10	Veredas	1.400.000,00	
3.7.11	Residuos Sólidos Urbanos	6.000.000,00	
3.7.15	Pavimento	6.000.000,00	
7.4	Mejoras Parque Industrial	2.000.000,00	
7	CUENTAS ESPECIALES		5.400.000,00
2.13	Convenio Consejo Provincial del Menor	5.400.000,00	

DECRETO N° 006/2026

04/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
DECRETA:

Art. 1º: OTORGUESE, a la señora A. R. DNI xx.xxx.xxx
con domicilio en Bv. Palmar Yatay, de la localidad de
Ubajay, un subsidio no reintegrable de pesos xxx.xxx, en
razón de lo vertido en el considerando precedente y con
cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
Art.2º: IMPUTESE el gasto a la partida presupuestaria
DESARROLLO SOCIAL- SUBSIDIOS PERSONALES.
Art. 3º: DE FORMA. -

10/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY,
DECRETA:

Art.1º: PROMULGASE en todos sus aspectos la
Ordenanza N°546/2026 del Concejo Deliberante de
Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 10 de
febrero de 2026.-

Art.2º: PASE a las áreas que corresponda para su toma
de razón y cumplimiento. -

Art.3º: DE FORMA. -

DECRETO N°007/2026

DECRETO N° 008/2026

10/02/2026



VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
DECRETA:

Art. 1º: DESIGNASE a cargo del Ejecutivo Municipal, el día 11 de febrero de 2026, al Secretario de Gobierno, Señor Camilo M. Benay; y en cumplimiento de los dispuesto en la ley 10.027.-

Art.2º: PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón.-

Art. 3º: DE FORMA.-

DECRETO N°009/2026

11/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
DECRETA:

Art. 1º: OTORGUESE, a la señora L. R. , DNI xx.xxx.xxx con domicilio en Ubajay, un subsidio no reintegrable de

pesos \$XXX.XXX y en razón de lo vertido en el considerando precedente y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. –

Art.2º: DISPONESE abonar a OTERO EDUARDO DANIEL, empresa de remis, la suma de pesos \$XXX.XXX en concepto de pago de traslado a Rosario, previa presentación de factura y/o recibo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente considerando.

Art. 3º: PASE a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 4º: DE FORMA. -

DECRETO N°010/2026

13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY,
DECRETA:

Art.1º: PROMULGASE en todos sus aspectos la Ordenanza N°547/2026 del Concejo Deliberante de Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2026.-

Art.2º: PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. -

Art.3º: DE FORMA. -

DECRETO N°011/2026

13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY,
DECRETA:

Art.1º: PROMULGASE en todos sus aspectos la Ordenanza N°548/2026 del Concejo Deliberante de Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2026.-

Art.2º: PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. -Art.3º: DE FORMA. -

DECRETO N°012/2026

13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY,
DECRETA:

Art.1º: PROMULGASE en todos sus aspectos la Resolución N°01/2026 del Concejo Deliberante de Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2026.-

Art.2º: PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. -

Art.3º: DE FORMA. -

DECRETO N°013/2026

13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY,
DECRETA:

Art.1º: PROMULGASE en todos sus aspectos la Resolución N°02/2026 del Concejo Deliberante de

Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2026.-

Art.2º: PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. -

Art.3º: DE FORMA. –

DECRETO N° 014/2026

13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
DECRETA:

Art. 1º: DESIGNASE a cargo del Ejecutivo Municipal, el día 18 de febrero de 2026, al Secretario de Gobierno, Señor Camilo M. Benay; y en cumplimiento de los dispuesto en la ley 10.027.-

Art.2º: PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón.-

Art. 3º: DE FORMA.-

DECRETO N°015/2026

19/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
DECRETA:

Art.1º: DISPONESE, período de vacaciones de la señora Presidente Municipal, en razón de la autorización concedida por el Concejo Deliberante desde el día 01 de marzo y hasta el día 15 de marzo de 2026 inclusive, en razón de las motivaciones plasmadas precedentemente.

Art.2º: DISPONESE que en razón de lo dispuesto por el art. 234 de la Constitución Provincial, art. 96 inc. b), art. 104 y art.108 inc. l) de la ley 10027, durante el período señalado en el art. 1) del presente, el Municipio de Ubajay, esté a cargo del señor Vice Intendente don Rivas Néstor Adolfo, y en razón de lo expuesto en el considerando precedente. –



Art.3º: COMUNIQUESE de la presente a las áreas e instituciones que corresponda a sus efectos. –
Art.4º: DE FORMA.-

Art. 1º: DESIGNASE a cargo del Ejecutivo Municipal, el día 24 de febrero de 2026, al Secretario de Gobierno, Señor Camilo M. Benay; y en cumplimiento de los dispuesto en la ley 10.027.-
Art.2º: PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón.-
Art. 3º: DE FORMA.-

DECRETO N°016/2026

19/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY, DECRETA:

Art.1) DISPONESE durante el periodo de licencia de la señora Presidente Municipal, su firma sea reemplazada por el señor Secretario de Gobierno Camilo M. Benay, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Art.2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento. –

Art.3): DE FORMA.-

DECRETO N°017/2026

20/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1º: DISPONESE el otorgamiento al agente Municipal doña Mansfield, Valeria Stella Maris, Legajo N° 386, la categoría 6, del escalafón municipal, a partir del mes de febrero de 2026, de acuerdo a lo plasmado en el presente considerando. -

Art. 2º: PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón.-

Art. 3º: DE FORMA.-

DECRETO N° 018/2026

20/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY, DECRETA:

Art.1º: OTÓRGUESE a la agente municipal Delerse Marta Rosana DNI: 22.678.728, legajo N° 306 con domicilio en BV. Palmar Yatay 133, la categoría 04 del escalafón municipal de Uba Jay a partir del mes de febrero de 2026 y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. -

Art.2º: PASE a las áreas que correspondan a efecto de su toma de razón con notificación a la agente en cuestión. -

Art.3º: DE FORMA. -

DECRETO N° 019/2026

23/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY DECRETA:

DECRETO N°020/2026

25/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1º: DISPONESE elevar la suma que perciben los agentes municipales Giacomini María Yamila DNI: 34.649.022 y Coulleri Mario Alberto DNI 36.100.305, por los servicios de recepción y traslado de dinero proveniente de la recaudación de Parques Nacionales a la suma de pesos \$XXX a partir del mes de febrero de 2026 y en razón de lo vertido precedentemente.

Art. 2º: PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Art. 3º: DE FORMA. -

DECRETO N°021/2026

25/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY, DECRETA:

Art.1º: PROMULGASE en todos sus aspectos la Ordenanza N°549/2026 del Concejo Deliberante de Uba Jay, sancionada en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2026.-

Art.2º: PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. -

Art.3º: DE FORMA. -

DECRETO N°022/2026

25/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1º: DISPONESE abonar en concepto de adicional por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de febrero de 2026 por trabajos extraordinarios por la suma de pesos XXX al agente municipal Portillo Alberto; la suma de pesos XXX al agente municipal Amaro Marcelo; la suma de pesos XXX al agente municipal Zabala Jesus; la suma de pesos XXX al agente municipal Portillo Juan Carlos; XXX al agente municipal Dominguez Alberto; la suma de pesos XXX al agente municipal Ledesma Juan; la suma de pesos XXX al agente municipal Ledesma Luis; la suma de pesos XXX al agente municipal Montenegro Julia; la suma de pesos XXX , al agente municipal Portillo Hugo; la suma de XXX al agente municipal Areguati Fabián; la suma de pesos XXX al agente municipal Viera Milton; la suma de pesos XXX al agente municipal Segovia Walter; la suma de



pesos XXX al agente municipal Zalazar Marcelo; y la suma de pesos XXX al agente municipal Franco Sixto.

Art.2º: PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Art. 3º: DE FORMA. -

DECRETO N°023/2026

26/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY DECRETA:

Art.1) DISPÓNESE la devolución al señor Soplan Luis Eduardo, DNI 29.694.329, de la suma de pesos dieciocho mil quinientos setenta y nueve (\$18.579), en la forma y modo que determine la secretaria de hacienda municipal, y en razón de las consideraciones vertidas en el presente considerando.

Art.2) PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Art.3) DE FORMA. -

DECRETO N° 024/2026

26/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1º: DESIGNASE a cargo del Ejecutivo Municipal, el día 27 de febrero de 2026, al Secretario de Gobierno, Señor Camilo M. Benay; y en cumplimiento de los dispuesto en la ley 10.027.-

Art.2º: PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón.-

Art. 3º: DE FORMA.-

DECRETO N°025/2026

02/03/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY DECRETA:

Art.1) DISPÓNESE a partir del mes de marzo de 2026, el otorgamiento de un aporte económico- subsidio, no reintegrable a las siguientes instituciones a saber:

Biblioteca Popular Ubajay, la suma de pesos treinta mil (\$30.000), Asociación Civil de Equinoterapia la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), Club Social y Deportivo Ubajay, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), Asociación de Bomberos Voluntarios de Ubajay la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000); monto éste que podrá ser modificado, por el DEM, en función de las disponibilidades financieras del Municipio de Ubajay, imputable a la partida presupuestaria DESARROLLO SOCIAL-SUBSIDIOS INSTITUCIONALES-

Art.2) PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Art.3) DE FORMA.-



RESOLUCIÓN N.º 055/2026

UBAJAY, 05/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Art. 1º: Otórguese un Subsidio Reintegrable de pesos XXX a la agente municipal Sr. Xxx Legajo N° 11, estableciéndose que el mismo será descontado de sus haberes en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de su remuneración del mes de marzo del 2026, inclusive.

Art. 2º: Comuníquese a las Áreas Municipales correspondientes a los efectos pertinentes, -

Art. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 056/2026

UBAJAY, 05/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Art. 1º: Otórguese un Subsidio Reintegrable de pesos XXX a la agente municipal Sra. Xxxx, Legajo N° 247, estableciéndose que el mismo será descontado de sus haberes en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de su remuneración del mes de marzo del 2026, inclusive.

Art. 2º: Comuníquese a las Áreas Municipales correspondientes a los efectos pertinentes. -

Art. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 053/2026

UBAJAY, 04/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA "B" N°0010-00070019;0010-00069990,0010-00069989 expedidas por el comercio/ señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Obras Públicas y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. —

ART. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 054/2026

UBAJAY, 04/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA "C" N° 00004-00000249 por el comercio/señor/ razón de Benay, Raul Alejandro, por parte del Área de Deportes Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Art. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 057/2026

UBAJAY, 03/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

Art. 1º: Otórguese un Subsidio Reintegrable de pesos XXX al agente municipal Sr. Xxxx, Legajo N° 294, estableciéndose que el mismo será descontado de sus haberes en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de su remuneración del mes de marzo del 2026, inclusive.

Art. 2º: Comuníquese a las Áreas Municipales correspondientes a los efectos pertinentes. -

Art. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 058/2026

UBAJAY, 05/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00002-00000160 expedida por el comercio/señor/razón RIVAS VALERIA CRISTINA por parte del Área de Secretaria de Turismo y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -



RESOLUCIÓN N.º 059/2026

UBAJAY, 05/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la
FACTURA "C" N°00008-00000051 expedida por el
comercio/señor/razón NOIR AMIR ADRIAN por parte del
Área de Obras Públicas y en razón de lo expuesto en el
presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a
sus efectos. -

Art. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 060/2026

UBAJAY, 05/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la
FACTURA "C" N°00001-00000035 expedida por el
comercio/señor/razón BOLONIO NILDA INES por parte
del Área de Secretaria de Turismo y en razón de lo
expuesto en el presente considerando.

ART 2º: Comuníquese a las Áreas que corresponda a
sus efectos. -

Art. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 061/2026

UBAJAY, 07/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la
FACTURA "C" N°00001-00000021, expedida por el
comercio/señor/razón por parte PORTILLO STELLA
MARIS, de Secretaria de Turismo en razón de lo
expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a
sus efectos. -

Art. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 062/2026

UBAJAY, 09/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la
FACTURA "C" N°00002-00000135 expedida por el
comercio/señor/razón BARRETO VALERIA ELISABET

por parte del Área de Secretaria de Turismo y en razón
de lo expuesto en el presente considerando.

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a
sus efectos. -

Art. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 063/2026

UBAJAY, 07/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la
FACTURA "B" N°00001-00001054,00001-00001011-
;00001-00000976,00001 -00000901,00001-000000842
por el comercio/señor/razón por parte PIETROMEDIA
S.R.L del Área de Presidencia Municipal en razón de lo
expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a
sus efectos. -

Art. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 064/2026

UBAJAY, 09/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la
FACTURA "C" N°00001-00000081 expedida por el
comercio/señor/razón Tournour CELINA por parte
del Área de Secretaria de Turismo y en razón de lo
expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a
sus efectos. -

Art. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 065/2026

UBAJAY, 09/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las
FACTURA "C" N° 00001-00000431 por el
comercio/señor/ razón de Aguiar, Nazareno Jesus, por
parte del Área de Deportes Municipal y en razón de lo
expuesto en el presente considerando.-

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a
sus efectos.-

Art. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 066/2026



UBAJAY, 09/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA "B" N° 00003-00001089 expedida por el comercio/señor/razón EL MERCADO FERRETERO SRL por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 067/2026

UBAJAY, 10/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA "C" N° 00004-00000256 por el comercio/señor/razón de Benay, Raul Alejandro, por parte del Área de Deportes Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.-

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Art. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 068/2026

UBAJAY, 10/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA "C" N° 00001-00000455 por el comercio/señor/razón de Zermatten, Leila Ayelen, por parte del Área de Deportes Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.-

ART 2º: Comuníquese a las Áreas que corresponda a sus efectos.-

Art. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 069/2026

UBAJAY, 10/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA "C" N° 00001-00000581 expedida por el comercio/ señor/razón LARREA MARIA LETICIA por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 070/2026

UBAJAY, 10/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURAS "B" N° 0010-00070139, N° 0010-00070241, N° 0010-00070234, N° 0010-00070240, N° 0010-00070233, N° 001000070232, N° 0010-00070361, N° 0010- 00070384, N° 0010-00070363, N° 0010-00070362, N° 0010-00070383, N° 0010-00070869, N° 0010-00070858 y N° 0010-00070862 expedidas por el comercio/ señor/razón PDU. S.R.L. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 071/2026

UBAJAY, 11/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Otorguese a la señora J.S.M DNI XX.XXX.XXX para su hijo F. A. DNI XX.XXX.XXX un subsidio no reintegrable de pesos \$XXX.XXX a fin de afrontar

gastos de traslado con motivo de la participación a la prueba deportiva de futbol en el predio de Ezeiza de la ciudad de Buenos Aires, los días 18 al 20 de febrero del corriente año con carga de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ART 2º: Imputese el gasto a la partida: DEPORTES - APOYOS INSTITUCIONES DEPORTIVAS

Art. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 072/2026

UBAJAY, 11/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00004-00000253 expedida por el comercio/señor/razón BENAY, RAUL ALEJANDRO por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -



Art. 3°: De forma. -

RESOLUCIÓN N° 073/2026

UBAJAY, 11/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1°: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la
FACTURA "B" N° 00002-00003060 expedida por el
comercio/señor/razón MOTORTTEST S.R.L. por parte del
Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo
expuesto en el presente considerando. -

ART. 2°: Comuníquese a las áreas que corresponda a
sus efectos.-

ART. 3°: De forma.-

RESOLUCIÓN N° 074/2026

UBAJAY, 11/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1°: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la
FACTURA "C" N°00008-00000057 expedida por el
comercio/señor/razón NOIR AMIR ADRIAN por parte del
Área de Desarrollo Social y en razón de lo expuesto en
el presente considerando. -

ART 2°: Comuníquese a las áreas que corresponda a
sus efectos. -

Art. 3°: De forma. -

RESOLUCIÓN N.° 075/2026

UBAJAY, 12/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1°: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la
FACTURA "C" N°00004-00000257, "C" N°00004-
00000227 expedida por el comercio/ señor/razón
Benay Raul Alejandro por parte del Área de Turismo y
en razón de lo expuesto en el presente considerando.

ART 2°: Comuniquen las áreas que corresponda a sus
efectos. -

Art. 3°: De forma. -

RESOLUCIÓN N.° 076/2026

UBAJAY, 12/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1°: LEGITIMASE y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la
FACTURA "C" N° 00001-00000578, N°00001-00000580

expedida por el comercio/señor/razón LARREA MARIA
LETICIA y en razón de lo expuesto en el presente
considerando.-

ART. 2°: COMUNIQUESE 2 las áreas que corresponda
a sus efectos.-

ART. 3°: De forma.-

RESOLUCIÓN N.° 077/2026

UBAJAY, 12/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1°: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la
FACTURA "C" N° 0000400000254 expedida por el
comercio/señor/razón BENAY RAUL ALEJANDRO por
parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón
de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2°: Comuníquese a las áreas que corresponda a
sus efectos.-

ART. 3°: De forma.-

RESOLUCIÓN N.° 078/2026

UBAJAY, 12/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

ART 1°: Legítimase y autorízase a continuar con el
procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la
FACTURA "B" N° 00002-00000075 expedida por el
comercio/señor/razón CASTILLO JOSE LUIS por parte
del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo
expuesto en el presente considerando. -

ART. 2°: Comuníquese a las áreas que corresponda a
sus efectos.-

ART. 3°: De forma.

RESOLUCIÓN N.° 079/2026

UBAJAY, 12/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
RESUELVE:

Art. 1°: Reintégrese, al señor Benay Camilo Maximiliano
DNI: 36.683.636, Secretario de Gobierno Municipal el
pago del siguiente ticket/factura "B", N°54600/ 88785/
16433/ 52815/3502582.

ART. 2°: El presente gasto será imputado a la partida
presupuestaria: Administracion Central- Consumo y
Utiles.3°: De forma. -

RESOLUCIÓN N.° 080/2026

UBAJAY, 13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART: 1°: Otorguese a Sr. Maximiliano Rivas DNI
36.100.187 la suma de XXX para solventar gastos de
medicación oftalmológica que se debe aplicar en el ojo,



en concepto de subsidio personal y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART: 2º: Disponese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART: 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidios personales.

RESOLUCIÓN N.º 081/2026

UBAJAY, 13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART: 1: Otórguese a Sra M. B DNI XX.XXX.XXX la suma de \$XXX para solventar gastos de estudio oftalmológico, en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART: 2º: Disponese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART: 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidios personales.

ART.4º: Dé forma

RESOLUCIÓN N.º 082/2026

UBAJAY, 13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART: 1º: Otórguese a la Sra. E. R. la suma de \$XXX para solventar gastos de consulta médica en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART: 2º: Disponese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART: 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidios personales.

RESOLUCIÓN N.º 083/2026

UBAJAY, 13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURAS «B» N°0010-00070874, 0010-00070872, 0010-00070860, 0010- 00070747, 0010-00070875, 0010-00070870, 0010-00070873, 0010-00070742, 0010-00070861, 0010-00070859, 0010-00070898, 0010-00070897 expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Desarrollo Social y otras áreas y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

RESOLUCIÓN N.º 084/2026

UBAJAY, 13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

Art. 1º: Dispóngase el reintegro al señor Eduardo Haedo, DNI: 25.738.508, de los siguientes tickets/facturas: por un monto de pesos xxx.

Art. 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: OBRAS PUBLICAS-SERVICIOS PUBLICOS

Art. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 085/2026

UBAJAY, 13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA "C" 00003-00000505 por el comercio/señor/razón de Sloodmans, Sergio Ruben, por parte del Área de Deportes Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.-

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Art. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 086/2026

UBAJAY, 13/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

Art. 1º: Reintégrese, al señor Julio Cesar Larrocca, DNI: 13.940.519, Asesor Legal municipal el pago del siguiente ticket/factura "B", 00021535, por un monto total de Pesos xxx.

Art. 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Administración Central- Servicios Varios. -

Art. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 087/2026

UBAJAY, 18/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el Procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURAS "B" N 0010-00071505, 0010-00071506, 0010-00071621, 0010- 0007 1470, 0010-00071467, 0010-00071622 expedidas por el comercio/señor/razón PDU SRL. por parte del Área de Desarrollo Social y Otras reas y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -



ART. 2º: Comuníquese a las Áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 088/2026

UBAJAY, 19/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURAS "B" N° 0010-00071011, N° 0010-00071010, N° 0010-00071009, N° 0010-00071469, N° 0010-00071507, N° 001000071509, N° 0010-00071468, N° 0010-00071623 y N° 0010-00071508 expedidas por el comercio/señor/razón PDU. S.R.L. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.

ART. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 089/2026

UBAJAY, 19/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURAS "B" N° 0010-00071737, 0010-00071248, 0010-00071349, 0010- (00071350, 0010-00071237, 0010-00071125, 0010-00071238, 0010-00071132) expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Desarrollo Social y Obras Públicas y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las Áreas que corresponda a sus efectos.

RESOLUCIÓN N.º 090/2026

UBAJAY, 19/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00001-00000023 expedida por el comercio/señor/razón BUFFET MIGUEL ANGEL por parte del Área de Cultura en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las Áreas que corresponda a sus efectos.

Art. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 091/2026

UBAJAY, 20/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "B" N°00003-00000677,00003-00000674,00003-000000678, expedida por el comercio/señor/razón por parte Otero Eduardo Daniel, de Desarrollo Social y Área de Turismo en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 092/2026

UBAJAY, 20/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: LEGITIMASE y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N° 00001-00000622 expedida por el comercio/señor/razón ESCUDERO MARIA ESTHER y en razón de lo expuesto en el presente considerando.-

ART. 2º: COMUNIQUESE las áreas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 093/2026

UBAJAY, 23/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: LEGITIMASE y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "B" N° 00001-00003295 expedida por el comercio/ señor/razón KAPPES ELECTRODOMESTICOS SOC.SIMPLE CAP I SECC IV y en razón de lo expuesto en el presente considerando.-

ART. 2º: COMUNIQUESE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 094/2026

UBAJAY, 23/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: LEGITIMASE y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "B" N° 00002-00000126 expedida por el comercio/señor/razón Danieli Inés Sara y en razón de lo expuesto en el presente considerando.-

ART. 2º: COMUNIQUESE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.-



ART: 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria asistencia directa.
ART: 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 095/2026

UBAJAY, 23/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: LEGITIMASE y autorízase a continuar con el Procedimiento a fin de dar cumplimiento del Pago de la FACTURA "C" N° 00002-00000547 expedida por el comercio/señor/razón ECHEVESTE MAXIMILIANO y en razón de lo expuesto en el presente considerando.

ART. 2º: COMUNIQUESE a las áreas que corresponda a sus efectos,-

ART. 3º: De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 096/2026

UBAJAY, 23/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00002-00000044 expedida por el comercio/señor/razón REBORD ORIANA por parte del Área de Desarrollo Social, Asistencia Directa y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 3º: De forma. -

RESOLUCIÓN N.º 097/2026

UBAJAY, 23/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA "C" N°00003-00000457 expedida por el comercio/señor/razón FERNANDEZ ADAMI IVAN JUAN ALBERTO por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART, 3º: De Forma.

RESOLUCIÓN N.º 098/2026

UBAJAY, 23/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART: 1º: Dispóngase el reintegro al señor Maisel Paulo José, DNI N° 23.600.623, de los siguientes tickets/facturas N° 12-415/6-37834/8160-597515/815-508243.

RESOLUCIÓN N.º 099/2026

UBAJAY, 25/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY, DECRETA

Art. 1) REINTEGRESE a la señora T.R DNI:XXXXXXXX, la suma de Pesos, XXXXX como pago del monto recepcionada por IAPSER SEGUROS, en razón de las motivaciones plasmadas en el considerando precedente. —

ART.2) PASE a las áreas que corresponda a sus efectos, —

Art.3) De forma.-

RESOLUCIÓN N.º 100/2026

UBAJAY, 26/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART: 1; OTORGUESE al señor H.Z. DNI 10.XXX.XXX con domicilio en Las Acacias 311 de la localidad de Ubajay un subsidio no reintegrable de \$ XXX y en razón de lo vertido en el considerando precedente y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.-

ART: 2º: DISPONESE abonar a Ovelar Cot Alcides Ricardo, empresa de remis la suma de XXX en concepto de pago de traslado a Concepción del Uruguay, de Sr H.Z, previa presentación de factura y/o recibo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente considerando. -

ART: 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social.

RESOLUCIÓN N.º 101/2026

UBAJAY, 26/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA "C" N°00002-00000157 expedida por el comercio/señor/razón ANISKY GUSTAVO ARIEL por

parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 102/2026

UBAJAY, 27/02/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:



— *municipalidad de* —

UBAJAY

ART. 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N° 0003-00001463 expedida por el comercio/señor/razón VOEFFFRAY CAMILA BELEN y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 3º: De forma.-

Caraguatá 147

(0345) 4905090 / 4905025

municipalidad@ubajay.gob.ar

